



UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

60
ANIVERSARIO

Convocatoria para la asesoría técnica y capacitación de empresas y organizaciones empresariales de Guatemala en el proceso de diseño, uso y registro de marcas en los países centroamericanos y en la Unión Europea para mejorar el posicionamiento de sus productos con potencial de exportación

GUATEMALA

Política de la calidad de la SIECA: Apoyar técnica y administrativamente el Proceso de Integración Económica conforme a la normativa aplicable, cumpliendo los objetivos del sistema de gestión a través de la gestión eficaz y eficiente de los recursos, mejorando continuamente los procesos pertinentes a la Secretaría.

4ª avenida 10-25 zona 14, Guatemala, Centroamérica

www.sieca.int





La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) abre la convocatoria en el marco del Proyecto de Integración Económica Centroamericana (INTEC) para la asesoría técnica y capacitación de empresas y/u organizaciones empresariales de Guatemala en el proceso de diseño, uso y registro de marcas en los países centroamericanos y en la Unión Europea, para mejorar el posicionamiento de sus productos con potencial de exportación.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las empresas y/u organizaciones empresariales que deseen participar en esta asesoría técnica y capacitación, deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Estar constituida como una micro o pequeña empresa, o constituir una organización empresarial;
- b) Tener como mínimo dos años de operación en el mercado.
- c) Contar con un producto o servicio en el mercado o próximo a comercializarse.
- d) En el caso de empresas individuales, no superar los 80 empleados en planilla.
- e) En el caso de una organización empresarial, que la suma de empleados en planilla no exceda de 100 en cada empresa que forma parte de la organización.
- f) Capacidad técnica para trabajar en el entorno digital (recurso humano y tecnológico).
- g) Designación de una persona dedicada al programa.

2. SECTOR ECONÓMICO

La presente convocatoria está abierta a todos los sectores económicos, pero se priorizará a las empresas y/u organizaciones empresariales participantes que pertenezcan a los siguientes sectores económicos¹:

- a) Actividades de apoyo a la agricultura (Código CIU 0161).
- b) Pesca marítima, pesca de agua dulce, acuicultura (Códigos CIU 0311, 0312, 0321, 0322).
- c) Elaboración de cacao, derivados del cacao, chocolates y productos de confitería (Código CIU 1082).
- d) Elaboración de productos alimenticios (Códigos CIU 1020, 1083, 1084).
- e) Elaboración de productos lácteos y otros productos alimenticios (Códigos CIU 1040, 1089).
- f) Actividades relacionadas con la elaboración de productos artesanales (Código CIU 2393).
- g) Actividades relacionadas con la prestación de servicios de desarrollo sostenibles (Código CIU 8413).

¹ Tomando en cuenta las actividades económicas contenidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de actividades económicas



UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA



3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

Para la selección de las nueve empresas y/u organizaciones empresariales guatemaltecas que iniciarán el programa de asesoría técnica y capacitación de marcas, se aplicarán los criterios siguientes:

- a) **Organización:** formalización y años de antigüedad en el mercado (20% de la puntuación final).
- b) **Sector económico:** se dará preferencia a las actividades económicas establecidas en el punto 4 (20% de la puntuación final).
- c) **Género:** se dará preferencia a las empresas lideradas por mujeres (10% de la puntuación final).
- d) **Capacidad de exportación:** se dará preferencia a las empresas con capacidad y proyección de exportación (20% de la puntuación final).
- e) **Producto y marketing:** contar con canales de comercialización y comunicación (10% de la puntuación final).
- f) **Finanzas:** proceso de facturación, nivel de endeudamiento, apalancamiento, etc. (10% de la puntuación final).
- g) **Sostenibilidad:** Se dará preferencia a las empresas sostenibles (10% de la puntuación final).

Se seleccionarán nueve entidades, entre empresas y organizaciones empresariales, siempre que cada una supere 60 puntos sobre 100. En caso de que no se complete el cupo de nueve empresas y/u organizaciones con esta puntuación, el faltante se complementará con el resto de entidades con mejor puntuación total.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas y/u organizaciones empresariales interesadas en recibir la capacitación sobre marcas deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Documento que acredite la inscripción como empresa o, en su caso, en proceso de inscripción.
- b) Documento que acredite el sector económico al que pertenece.
- c) Carta de intención de recibir la capacitación.
- d) Copia de la escritura de representante legal y de su identificación (DPI o Pasaporte).

5. PLAZO

La presentación de solicitudes se podrá realizar dentro de los siguientes treinta días calendarios, contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la página web de la SIECA.

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La formalización y presentación de solicitudes se tiene que realizar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la SIECA (<https://www.sieca.int>).



UNIÓN EUROPEA



SIECA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA CENTROAMERICANA

60
ANIVERSARIO

7. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por tres miembros:

- a) Un representante de la SIECA
- b) Un representante del Proyecto INTEC
- c) Un representante del Ministerio de Economía de Guatemala.

8. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

El presente programa es totalmente gratuito para las empresas participantes. La Unión Europea aporta los fondos para el desarrollo de todo el programa. Las empresas serán responsables de atender a la capacitación prevista y de proporcionar la información relevante para poder realizar el diseño de la marca y dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario para participar en las actividades que comprenden la capacitación y asesoramiento, requiriéndose un compromiso que incluya:

- a) Designar internamente una persona con poder de decisión, que intervenga en la capacitación/asesoramiento y le dé el interés necesario y el seguimiento requerido.
- b) Cumplir con los tiempos que se estipulen para la entrega de la información correspondiente.
- c) Participar en todas las actividades presenciales y virtuales del proceso.